

RESOLUCION N° 14800

VISTO:

El expediente CO-0062-00787387-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Urbanismo informa que la actividad solicitada por el recurrente esta permitida en el Distrito C2 al cual pertenece el domicilio de San Luis N° 2.745, obrante a fojas 13.

Que, en fecha 15 de febrero de 2012 el solicitante se notificó del dictamen técnico emitido por la Dirección de Urbanismo a fojas 13.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese el pase a Archivo del expediente CO-0062-00787387-0 (N), por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062007873870 (NI).-